



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SEGUNDA SUBASTA, CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE UNA VIVIENDA DESOCUPADA SITUADA EN LA CALLE ARQUITECTO MORELL, Nº- 12, ESC. 1, PL. 2º, PT. O, EN LA LOCALIDAD DE ALICANTE (ALICANTE), PERTENECIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2021, la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León declaró la alienabilidad y acordó el inicio del procedimiento para la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, de una vivienda situada en la Calle Arquitecto Morell, nº 12, esc. 1, pl. 2, pt. O, en la localidad de Alicante (Alicante), propiedad de la Gerencia Regional de Salud, al no resultar necesaria para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación, aprobando la tasación que sirvió de tipo para la subasta, por importe de 171.788,08 euros. (actualizado, conforme a la Valoración de Bienes Inmuebles Urbanos por Precios Medios de Mercado de la Consejería de Economía y Hacienda)

Por Resolución de 23 de junio de 2021 de la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud (publicado en el BOCyL, número 127 de fecha 2 de julio de 2021) se declara desierta la subasta del referido inmueble.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 118.2, 2º- párrafo de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, que establece la posibilidad de realizar subastas sucesivas, con rebajas en el valor de tasación, se ha dispuesto la celebración de segunda subasta, con una rebaja en el precio de licitación de la subasta anterior del 15%, con sujeción a las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este pliego es la regulación de las condiciones que rigen para la enajenación, mediante segunda subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, del bien inmueble, cuya situación física y jurídica se describe:

<b>1) VIVIENDA:</b>	
Situación:	Calle Arquitecto Morell, nº 12, 2º O, en la localidad de Alicante (Alicante).
Descripción de la finca:	URBANA.-NÚMERO NOVENTA Y CINCO. VIVIENDA O, del piso segundo, con acceso por el zaguán dos, recayente a la calle de Arquitecto Morell, del edificio denominado "CHURRUCA 32", sito en Alicante y su calle de Arquitecto Morell, con fachada también a las de Churruga y Castellar, y chaflanes entre la segunda y las otras dos. Su superficie es de ochenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, terraza y terraza con lavadero; y linda, entrando a ella: Derecha, vivienda N, de su misma planta y zaguán; Izquierda, proyección vertical del edificio general, en su parte





	retranqueada, recayente a la calle de Arquitecto Morell; Fondo, calle de Arquitecto Morell; y Frente, cajas de escalera y ascensor y vivienda P, de la misma planta y zaguán. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de cero enteros quinientas setenta y nueve milésimas por ciento; contribuyendo con una vigésima parte a los gastos de su zaguán, escalera y ascensor. No tiene calefacción, alta en el contrato de suministro eléctrico y baja en el suministro de agua.
Inscripción registral:	Tomo: 1.400, Libro: 440 de Alicante, Folio: 105, Finca número: 32.329. Pertenece en pleno dominio a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por extinción de usufructo y consolidación de la nuda propiedad.
Referencia catastral:	9269301YH1496G0201HI
Precio base segunda subasta:	146.019,87 euros. --Precio base de licitación: 171.788,08 euros. --Precio base 2º- subasta: 146.019,87 euros.

El inmueble se transmite como “cuerpo cierto” por precio alzado, sin que por consiguiente procedan reclamaciones del comprador por diferencias de superficie. Se entregará en su estado actual de conservación, sin amueblamiento existente, sin que exista ninguna obligación de modificación o mejora por parte del vendedor.

El inmueble está bajo la salvaguarda del libro del Registro de la Propiedad en el que se encuentra inscrito, siendo responsabilidad del licitador constatar y verificar su situación física y jurídica, así como de las posibles cargas que consten entre realidad jurídica extra registral y la registral.

Cualquier carga que figure en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales serán asumidas por los licitadores y futuros adjudicatarios

En el Anexo I del pliego constan el plano de planta y fotografías de la vivienda.

## 2.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El tipo de licitación será mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, del bien inmueble, ascendiendo a: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (146.019,87 euros).

Este importe deberá ser igualado o mejorado por los licitadores en su oferta, rechazando aquellas ofertas que no alcancen dicho importe.

El precio será el único criterio para la adjudicación, que recaerá en el licitador que presente la oferta económica más elevada.

## 3.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Podrán presentar proposiciones, por si mismos o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles, o que se hallen asistidas, en su caso, de los medios previstos





legalmente para complementarla o suplirla de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Estarán excluidas de la presentación de proposiciones, al no poder celebrar contratos privados con esta Administración, las personas físicas o jurídicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, o que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### **4.- CONSTITUCIÓN DE FIANZA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA**

Para concurrir a la subasta los licitadores deberán acreditar que se ha depositado el 5% del precio de venta (7.300,99 €), en concepto de fianza, a favor de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la LPCyL, redactado por el número 1 de la disposición final octava de Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas («B.O.C.L.» 25 febrero).

La fianza podrá constituirse de alguna de las siguientes formas:

- A) En efectivo que será depositado en la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de sus dependencias periféricas.
- B) Mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que habrá de ser depositado en los mismos establecimientos citados en la letra anterior.

La constitución de la fianza en efectivo, podrá realizarse de forma telemática a través de la denominada Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que se accederá desde el Portal Corporativo de la Junta de Castilla y León. La regulación de la citada constitución telemática, se encuentra contenida en la Orden EYH/817/2018 de 16 de julio y su corrección de errores, publicados en el BOCYL de 24 y 25 de julio de 2018.

La mencionada fianza avalará el sostenimiento de las ofertas hasta la adjudicación definitiva de la subasta, y será incautada a los licitadores que retiren injustificadamente las mismas antes de la adjudicación, asimismo garantizará el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego que asumen los licitadores por el mero hecho de la presentación de las proposiciones. Y responderá ante las causas de resolución de la adjudicación previstas en el apartado 15 de este Pliego.

La fianza podrá aplicarse al pago del importe del remate, aunque no priva a ésta del carácter de tal, como ya se ha indicado anteriormente, hasta que el adjudicatario acredite el cumplimiento de las obligaciones que en el presente Pliego de Condiciones se señalan.

Finalizada la subasta, el órgano de contratación desafectará y devolverá los depósitos a los licitadores que no hubiesen resultado adjudicatarios. La fianza se desafectará y devolverá al



adjudicatario, una vez acreditado el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al presente pliego.

## 5.- PUBLICIDAD DE LA SUBASTA

La convocatoria de la subasta se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y en el de la provincia de Alicante y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su exhibición en el tablón de anuncios, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar, además, otros medios de publicidad, atendiendo a la naturaleza y a las características del bien.

En los anuncios de la convocatoria se indicará el día, hora y lugar de celebración de la subasta.

## 6.- INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Durante el plazo de presentación de las proposiciones los licitadores podrán obtener información del pliego de condiciones particulares y demás documentos relativos al procedimiento, en el Servicio de Infraestructuras y Patrimonio de la Gerencia de Regional de Salud (sito en Paseo Zorrilla, nº 1 CP 47007 de Valladolid, tfno. 983 3280000) y en internet en el portal de la Junta de Castilla y León ([www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)), información de la Gerencia Regional de Salud.

## 7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR LOS LICITADORES

La presentación de la proposición para participar en la subasta presupone el conocimiento y la aceptación incondicionada por parte del licitador de la totalidad de las condiciones de este pliego.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición económica, suponiendo la presentación de más de una la automática exclusión de todas las presentadas.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o, en su caso, copias autenticadas por funcionario público o notario, a excepción del resguardo del depósito de la fianza, que será original.

Se deberá presentar dos sobres dirigidos al Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, cerrados y numerados (Sobre 1: “*Documentación General*” y Sobre 2: “*Proposición Económica*”).

En cada sobre figurará externamente: el nombre del licitador, domicilio, teléfono, correo electrónico y fax, en su caso, a efectos de las comunicaciones, y la siguiente inscripción: “*Subasta convocada por la Gerencia Regional de Salud, para la enajenación de una vivienda sita en el Calle Arquitecto Morell 12, 2º, letra O, en la localidad de Alicante (Alicante).*





**EL SOBRE 1: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”**, contendrá:

- A) Solicitud para tomar parte en subasta, conforme al modelo que figura en el Anexo II.**
- B) Documentación que acredita la personalidad y capacidad de obrar del licitador y, en su caso, su representación:**
- *Si el licitador es persona física:* mediante copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento equivalente.
  - *Si el licitador es persona jurídica:* deberá aportar escritura de constitución de la Sociedad o de la modificación de sus estatutos, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le fuere aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, o de modificación de Estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
  - *Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea:* se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
  - *Los demás empresarios extranjeros:* deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
  - *Si el licitador actúa a través de representante:* deberá aportar poder bastante en derecho, que justifique que la persona que firma la proposición se encuentra facultada para representarle, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si fuera exigible, u otro registro que fuera obligatorio.
- C) Resguardo de constitución del depósito de la fianza exigida para participar en la subasta.**
- D) Declaración responsable de no hallarse incursa en las prohibiciones para celebrar contratos patrimoniales con la Administración, mencionadas en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se ajustará al modelo del Anexo III del pliego.**
- E) Si el licitador no es español:** además de lo anterior, deberá presentar declaración responsable de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para las incidencias que puedan surgir respecto al contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.
- F) Cualquier inclusión en el sobre relativa a la oferta económica dará lugar a la exclusión en el procedimiento.**





## **SOBRE 2: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”:**

El Sobre 2 deberá presentarse cerrado y contendrá exclusivamente la oferta económica, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo IV del presente pliego, debidamente firmada por el licitador o su representante.

No se aceptarán proposiciones sin firma o que contengan omisiones, errores, contradicciones o enmiendas, que impidan conocer claramente el contenido de la oferta realizada.

## **8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La documentación se presentará en el Registro General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, situado en el Paseo de Zorrilla, núm. 1, C.P. 47007 de Valladolid.

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse al correo electrónico: [dgit@saludcastillayleon.es](mailto:dgit@saludcastillayleon.es), en la misma fecha de su presentación, copia de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

El plazo de presentación de las proposiciones será el señalado en el anuncio de convocatoria de la subasta que se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

## **9.- COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL**

Para la adjudicación de la subasta el órgano competente para resolver estará asistido por una Comisión de Contratación Patrimonial, tal y como establece el artículo 88 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

La Comisión de Contratación Patrimonial tendrá la composición que se establece en el artículo 1 del Decreto 29/2008, de 10 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Contratación Patrimonial de la Comunidad de Castilla y León.

## **10.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA**

La subasta se desarrollará del siguiente modo:





- 1) Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, con carácter previo a la celebración de la subasta, se constituirá la Comisión de Contratación Patrimonial y procederá a la enumeración y recuento de las solicitudes presentadas, según la certificación expedida por la oficina del registro correspondiente. En este acto se examinará y calificará la documentación administrativa (Sobres nº 1). Si se observaran defectos subsanables, se concederá por la Comisión un plazo, no superior a tres días hábiles, para que los licitadores subsanen los mismos. Si los defectos no fueran subsanables o no fueran subsanados, en su caso, se rechazará la proposición.
- 2) La subasta se celebrará en acto público, en la Sede de la Gerencia Regional de Salud (sita en el Paseo de Zorrilla nº 1 de Valladolid), en el día y hora señalados en el anuncio de licitación, ante la Comisión de Contratación Patrimonial, que actuará de la forma siguiente:
  - El/la Presidente/a de la Comisión de Contratación Patrimonial declarará abierta la subasta, anunciándose los licitadores admitidos y excluidos, como resultado de la calificación previa de la documentación administrativa, indicando el motivo concreto de su exclusión.
  - A continuación se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas (Sobres nº 2) de los licitadores admitidos. El/la Presidente/a aceptará las proposiciones económicas que igualen o mejoren el tipo de licitación de la subasta y rechazará automáticamente las que no alcancen el valor del tipo. Terminada la apertura de las proposiciones, a la vista de las mismas, declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la oferta económica más elevada.
  - En caso de existir empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y se propondrá la adjudicación al que presentare la oferta más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo que se atendrá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.
  - Se extenderá acta de la celebración de la subasta, que será firmada por todos los componentes de la Comisión de Contratación Patrimonial, en la que se hará constar: las proposiciones admitidas y las rechazadas, así como las posibles incidencias, y se realizará propuesta de adjudicación a favor de la oferta económica más elevada.

## 11.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Contratación Patrimonial elevará, en el plazo de cinco días a contar desde la celebración de la subasta, el acta con la propuesta de adjudicación realizada al órgano competente, para que adopte la resolución que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la LPCyL.

La resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario y se publicará en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.





Una vez adjudicado el bien no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción del mismo.

## **12.- PAGO DEL PRECIO**

El adjudicatario deberá ingresar el precio que resulte de la adjudicación en la Cuenta central de ingresos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que le será indicada en la notificación de la adjudicación que se practique.

Se podrá aplicar el importe de la fianza al pago del precio, siempre que el depósito se hubiera realizado en efectivo, descontándose en ese caso la cantidad entregada como fianza del ingreso a realizar.

El plazo para efectuar el ingreso del precio será de treinta días naturales, a contar desde la recepción de la notificación de adjudicación.

El adjudicatario deberá justificar, en el mismo plazo, el abono de los anuncios de licitación, presentando los justificantes correspondientes ante el Servicio de Infraestructuras y Patrimonio de la Gerencia Regional de Salud.

## **13.- GASTOS**

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta y los necesarios para formalizar la venta y sus copias, impuestos que procedan, gastos de inscripción, honorarios y cualquier otra clase de gastos, impuestos o arbitrios que graven la transmisión o sean consecuencia de la misma correrán a cargo del adjudicatario.

## **14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización de la venta se llevará a cabo en escritura pública, dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar desde la notificación de la adjudicación. Si por causas justificadas no se pudiera cumplir el plazo anteriormente señalado, la Administración podrá prorrogarlo por el tiempo imprescindible.

Una vez otorgada la escritura pública, el comprador deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular en el Catastro Inmobiliario, dando cuenta a la comunidad de propietarios y demás organismos públicos y privados que procedan, justificándolo debidamente.





## **15.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Serán causas de resolución de la adjudicación: el incumplimiento por el adjudicatario de la obligación del ingreso del precio de venta en su totalidad, la falta de comparecencia a la formalización de la escritura pública de compraventa, así como el incumplimiento, por causa imputable al mismo, de las restantes obligaciones que se establecen en el presente pliego de condiciones.

En el caso de resolución de la adjudicación, el adjudicatario perderá el importe de la fianza constituida. En ese caso, la adjudicación podrá realizarse a favor del siguiente licitador que hubiese presentado la oferta económica más ventajosa, siempre que éste hubiera dado su conformidad al mantenimiento del depósito de la fianza.

## **16.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Serán aplicables a este negocio jurídico, en cuanto a su preparación y adjudicación, la legislación básica del Estado en la materia, la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y el Reglamento de la Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 250/1998, de 30 de noviembre, en todo lo que no contradiga la actual Ley de Patrimonio y, en lo que no contemplen estas normas, por la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público. Sus efectos y su extinción se regirán por las normas de derecho privado que sean aplicables en cada caso, del modo previsto en la legislación del Estado y en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León

## **17.- PREVENCIONES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN**

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que, una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente, el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Las circunstancias que atañen a las fincas, incluidas las condiciones urbanísticas, se presuponen conocidas por los licitadores. Se considera su superficie como meramente orientativa, y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a que consta en el anuncio de la licitación y/o en el título.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía, supone la aceptación de todas las cláusulas de este Pliego de condiciones, así como del estado de las fincas, renunciando a cualquier reclamación que pudiera formularse por razón del estado de las mismas.



## 18.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dado el carácter exclusivamente administrativo de la enajenación a que se refiere el presente Pliego de Condiciones, cuantas cuestiones litigiosas se deriven del procedimiento de adjudicación serán resueltas en la vía administrativa y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, quedando excluido cualquier procedimiento de índole civil.

Únicamente se acudirá a estos últimos para resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en cuanto a los efectos y extinción del contrato de venta.

Valladolid,  
EL JEFE DE SERVICIO DE  
INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO

Fdo.: David Rodríguez Rodríguez



**ANEXO I**

- **PLANO DE PLANTA**
- **FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA**  
**(al final del documento)**





**ANEXO II**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA SUBASTA, CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE UNA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE ARQUITECTO MORELL, Nº- 12, 2º O, EN LA LOCALIDAD DE ALICANTE (ALICANTE), PERTENECIENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

D/Dña. ...., con D.N.I. nº ..... en nombre propio/ o en nombre y representación de ..... con domicilio en calle/plaza ..... número....., municipio de ..... provincia de ....., teléfono ..... y fax, en su caso, .....

**EXPONE:**

**Primero:** Que está enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” número....., de fecha ....., relativo a la enajenación, mediante subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, convocada por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para la enajenación de una vivienda, situada en la Calle Arquitecto Morell, nº 12, 2º O, en la localidad de Alicante (Alicante),

**Segundo:** Que conoce y acepta en su totalidad el pliego de condiciones particulares que rige la enajenación del referido bien inmueble.

**SOLICITA:**

Participar en la segunda subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación del Inmueble citado de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para lo cual ha constituido el depósito previo de la fianza y presenta los Sobres nº 1 (Documentación General) y nº 2 (Proposición Económica), aceptando someterse a todas las condiciones del pliego que rige la referida subasta.

En Valladolid, a ..... de ..... de 2021

Fdo.....

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD





**ANEXO III**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dña. ...., con D.N.I. nº ...., en nombre propio/ o en nombre y representación de ...., con domicilio en calle/plaza .....número .....,municipio de ..... provincia de ....., con teléfono nº..... y fax, en su caso, nº.....

**DECLARA:**

- No estar incursio en ninguna de las circunstancias que prohíben celebrar contratos patrimoniales con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, firmo la presente declaración,

En ..... a ..... de ..... de 2021

Fdo.: .....



**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**ANEXO IV**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña. ...., con D.N.I. nº ..... en nombre propio/ o en nombre y representación de ..... con domicilio en calle/plaza ..... número....., municipio de ..... provincia de ....., con teléfono num..... y fax, en su caso, núm .....

**EXPONGO:**

Que enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y del pliego de condiciones particulares que han de regir la enajenación, mediante segunda subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, convocada por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para la enajenación de una vivienda, situada en la Calle Arquitecto Morell, nº 12, 2º O, en la localidad de Alicante (Alicante), cuyos términos conoce y acepta de forma incondicionada, oferta el siguiente precio de adquisición:

.....  
EUROS.

*(Se indicará el importe en letra y en número)*

En ....., a ..... de ..... de 2021

Fdo.: .....

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**







**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHYW8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHYW8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYW8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYW8591O>



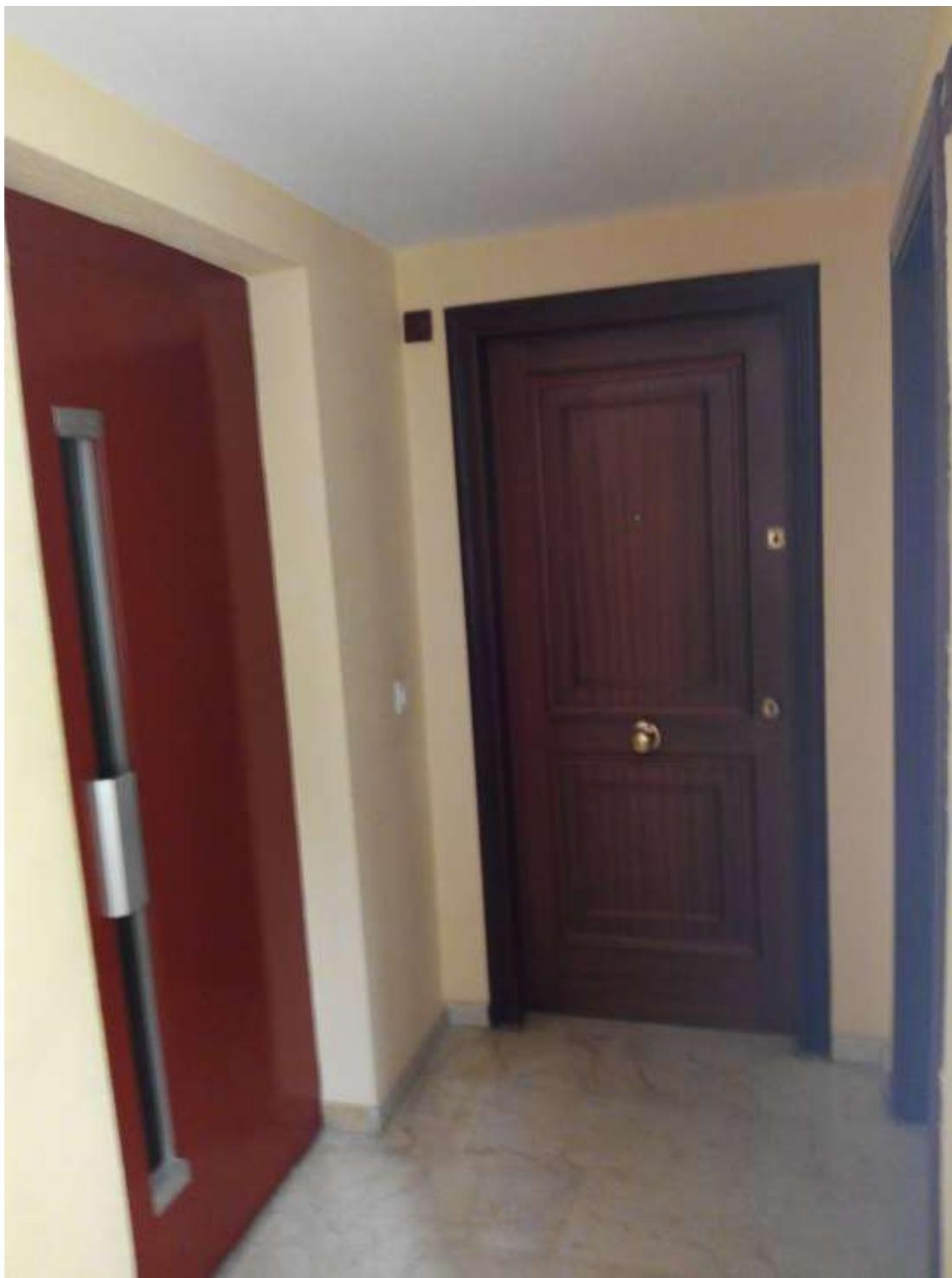


**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYW8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYW8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV85911O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV85911O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV85911O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV85911O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHW85911O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHW85911O>



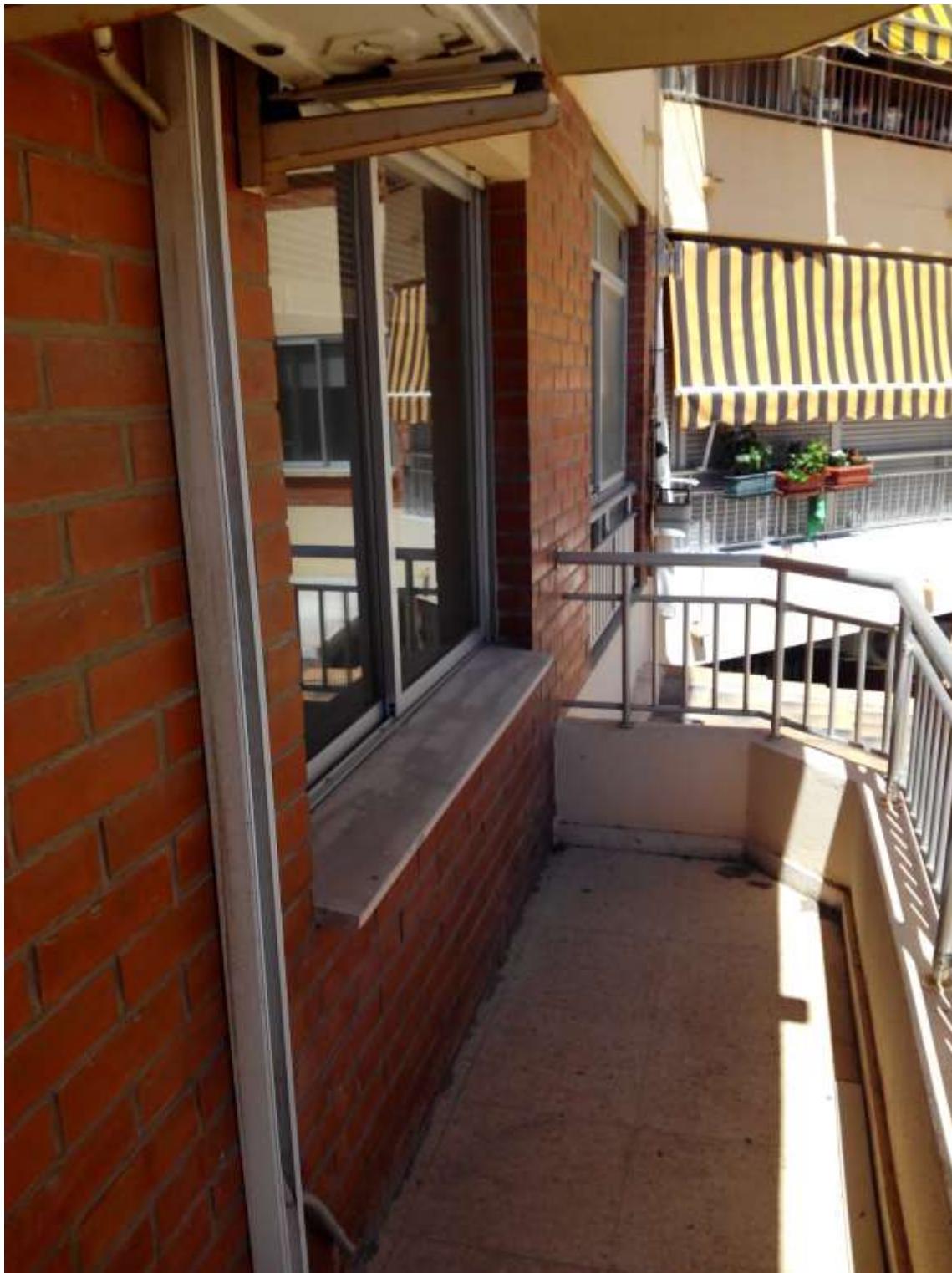


**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHYW8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHYW8591O>

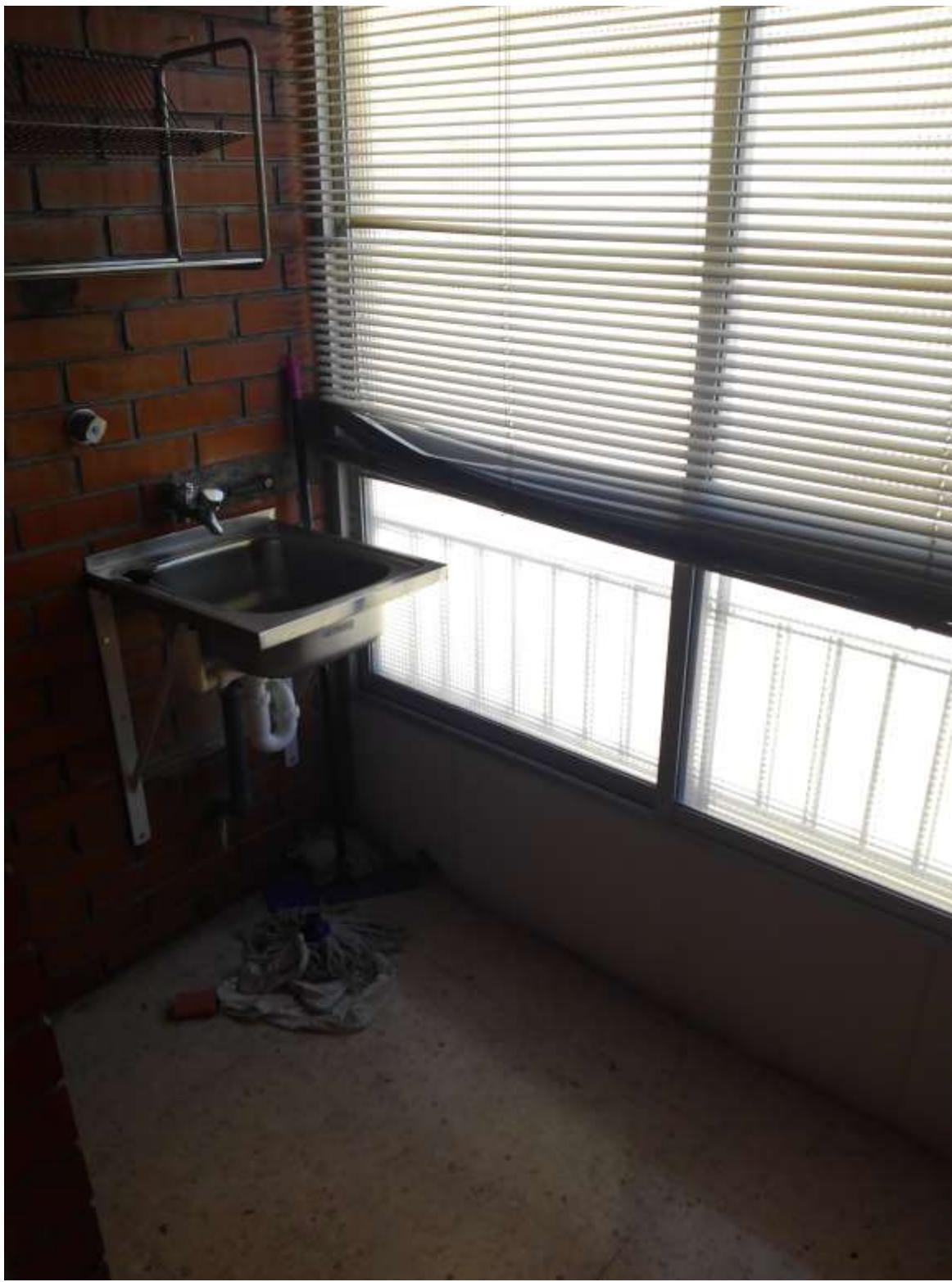




**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud



Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHHYV8591O>





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

Código Seguro de Verificación CSV: P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHYW8591O  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24H4I30W28T03RYXDDZ1M9WSXGHYW8591O>

